

El presente Folleto Explicativo pertenece al Agente María Lidia Bernal Retamoza para atender las obligaciones del L.I.S.F. vigente y Presentar los Servicios que brinda como Asesor en Seguros.

1.- Atenderemos sus solicitudes de corrección de sus Pólizas de Seguros de forma ágil y eficiente.

2.- No puedo recibir por ningún motivo anticipos por concepto de la contratación de un Seguro en el cual soy el agente intermediario, la Institución Aseguradora es quien me paga por esta comisión correspondiente.

3.- Solo puedo cobrar las primas de seguros de las cuales se cuente con recibo oficial expedido por la Institución Aseguradora, Por lo tanto no puedo le entregaré recibos provisionales, informales o recibir contraprestación alguna de parte de usted.

4.- Solo puedo cobrar las primas de seguros y/o fianzas de las cuales se cuente con recibo oficial expedido por la Institución Aseguradora, Por lo tanto no puedo le entregaré recibos provisionales, informales o recibir contraprestación alguna de parte de usted.

5.- Favor de Verificar la documentación entregada la cual deberá de concordar con su solicitud, en caso contrario solicitenos su corrección. Es importante revisar que la Póliza de Seguros entregada cuenta registro del producto ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (C.N.S.F.)

6.- Carezco de facultad para la aceptación de riesgos y suscribir o modificar pólizas; mi labor como intermediario es gestionar con la solicitud correspondiente a la Institución Aseguradora para que sea ella quien acepte o no el riesgo.

Tarifas por Servicios de Asesoría:

> Por Intermediación (comisión) las tarifas son acordadas por la instituciones de seguros y fianzas y la comisión u honorarios vienen incluidas en las primas de las mismas cuando son intermediadas por nuestro conducto incluye asesoría por la contratación, conservación y en caso de reclamación de pólizas.

> Por Servicios Profesionales (Honorarios, asesoría, revisión periódica de cobranza, sumas aseguradas, Coberturas de sus programas de protección, asesoría en casos especiales de reclamaciones o siniestros ante empresas de seguros)

Cuando No es intermediada por mi conducto, porcentaje basado en la prima neta exhibida en la caratula de su póliza.

- Autos 10%
- Gastos Médicos 10%
- Casa 10%
- Vida y Empresariales (según sea el caso)